

**BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA LÍNEA DE
DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL CyTUNGS 2025-2026**

Convocatoria CyTUNGS 2025 - Línea 2

1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA	1
2. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:	
DEMANDA/NECESIDADES, RELEVANCIA Y PERTINENCIA	2
3. REQUISITOS Y VALORACIONES	3
4. VALORACIÓN SOBRE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SOCIAL	4
5. ¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTARSE?	5
6. FINANCIAMIENTO	5
7. CRONOGRAMA Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	6
8. CRITERIOS Y PRIORIDADES DE EVALUACIÓN	7
9. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIONES	8

1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta Línea de Financiamiento es promover propuestas de Acciones de Desarrollo Tecnológico y Social (en adelante “propuestas”) que se traduzcan en proyectos a ser formulados e implementados desde una o varias Áreas de Investigación de la Universidad, en interacción con actores territoriales, y que se enmarquen dentro de las estrategias de promoción de I+D¹ (investigación, y desarrollo).

En términos generales, podrán aplicar a esta convocatoria propuestas presentadas por equipos de Investigación acreditados en la UNGS que:

- Tengan como objetivo aportar a la resolución de un problema socio productivo y/o tecnológico relevante que movilice el aporte de conocimiento científico tecnológico.
- Colaboren con la identificación de nuevas necesidades de investigación y desarrollo y/o transferencia e innovación.
- Promuevan formas de cooperación y/o asociación con instituciones públicas, privadas o autogestionadas que tengan incidencia en la resolución del problema.

2. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS: DEMANDA/NECESIDADES, RELEVANCIA Y PERTINENCIA

Para promover proyectos de Investigación y Desarrollo, así como el carácter innovador de las propuestas, y para que las propuestas se acerquen a los criterios de acreditación que utiliza el Banco de PDTs (Banco de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social²), se ha agregado a los criterios de admisibilidad de demanda específica (ya incluidos en las convocatorias anteriores), los criterios de relevancia y pertinencia, siendo el criterio de innovación una valoración especial a ser considerada en la evaluación (Punto 8)

En este sentido, esta línea 2 de CyTUNGS promueve propuestas de vinculación en las que, *a partir de los conocimientos generados en el proyecto de investigación vigente*, se propongan acciones que permitan generar o reforzar vinculación con demandas específicas, ya sea en sus dimensiones sociales, económicas, productivas, laborales, culturales, educativas, tecnológicas o en las variadas combinaciones entre ellas. Estas acciones deberán ser pertinentes y relevantes según las prioridades plasmadas en la estrategia de desarrollo científico y tecnológico 2030.

Detallamos a continuación de qué se trata cada uno de los criterios de admisibilidad:

¹Definición RACT - [Página 4](#)

² Considerar criterios del Proyectos del Banco de PDTs - [Página web](#)

2.1. Demanda específica:

Las demandas deberán provenir de actores específicos (organizaciones sociales, redes, instituciones públicas, empresas, etc) o bien serán el resultado de la identificación de necesidades sociales realizada por el equipo de investigación. En ambos casos, estas demandas específicas hacia la UNGS y necesidades identificadas deben estar expresamente manifiestas por los actores, es decir, debe haber una expectativa explícita respecto de los resultados de esa vinculación.

Por lo tanto, las propuestas de vinculación no deben estar orientadas a cubrir gastos de trabajo de campo, experimentación o insumos necesarios para las investigaciones en curso, sino que deben orientarse a construir o fortalecer la vinculación entre investigadores y actores territoriales, en el cual hayan explicitado al equipo sus necesidades y demandas, teniendo algún tipo de participación (desarrollo) en la implementación o siendo destinatarios directos de los resultados de la propuesta (transferencia).

2.2. Relevancia

Este criterio se refiere, en el caso de esta convocatoria, a que la propuesta debe apuntar al **área de impacto desarrollo productivo y vinculación tecnológica** mencionada en las Bases del PIO CyTUNGS³ y en alguno de los siguientes ejes temáticos: Políticas Públicas Locales, Gobiernos digitales (Agenda Municipal); Producción Primaria y Agroecología (Agenda Nacional), Tecnología y Sistemas Energéticos (Agenda CIC); Nanotecnología y Materiales Avanzados (Agenda Internacional); Ambiente y Hábitat; Educación; Trabajo e ingresos; Cultura y comunicación; Universidad y territorio; Transiciones ambientales sostenibles; Ciencia y tecnología; Competitividad y PyMEs; Derechos y Juventudes; Derechos, Géneros y Desigualdades; Logística; Arquitectura; Salud.

2.3. Pertinencia

Se considera pertinente a un proyecto en el cual la estrategia de investigación, la metodología propuesta, los objetivos y actividades y presupuesto son consistentes y adecuadas para resolver el problema identificado en el contexto local de aplicación.

3. REQUISITOS Y VALORACIONES

3.1. Requisitos excluyentes

Podrán aplicar al financiamiento de estas dos líneas de propuestas los/las investigadores/as de la UNGS y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes:

- 3.1.1. El equipo de investigación y/o el director/a del proyecto no deben haber sido financiados a través de la convocatoria PIO CYTUNGS 2024-2025.

³ Disposición de Secretaría de Investigación N° 2/2024

- 3.1.2. Cumplir con los criterios de admisibilidad de los proyectos explicitados en el punto 2 de las presentes Bases y Condiciones.
- 3.1.3. Estar enmarcadas en proyectos de Investigación vigentes durante 2025.
- 3.1.4. Contar con equipos de investigación conformados por dos (2) o más Investigadores/as Docentes.
- 3.1.5. Presentar como documentos de apoyo:
 - Aval del/de la directora/a del proyecto de investigación en el cual se enmarca la propuesta, donde se exprese que las actividades de vinculación se articulan con los objetivos del proyecto de investigación del que forma parte.
 - Nota expresando interés en los resultados o explicitando la demanda al equipo de investigación por parte del referente de al menos un actor territorial (organizaciones sociales, empresas o sus diversos agrupamientos, áreas municipales u otros organismos públicos, etc).
- 3.1.6. Haber presentado la **IDEA PROPUESTA** ([ver Anexo](#)) hasta el 1 de septiembre de 2025 inclusive.
- 3.1.7. En caso de que el proyecto haya sido financiado en convocatorias CyTUNGS anteriores, la propuesta debe aportar un avance significativo y debidamente justificado.

3.2. Valoraciones

Asimismo, en el proceso de evaluación se valorarán propuestas que contemplen:

- Los aportes de investigación y participación de equipos de proyectos de investigación de dos Institutos o más.
- La formación de estudiantes y graduados en las tareas de vinculación tecnológica y social. Esto debe hacerse explícito incluyendo en la propuesta al menos una Beca CyTUNGS por un mínimo de 4 meses.
- La pertinencia de los aportes teórico-metodológico y/o tecnológico que la propuesta realiza al abordaje del problema.
- La promoción de vinculaciones territoriales con continuidad en el futuro.
- El desarrollo de conocimientos que genere soluciones innovadoras.

4. VALORACIÓN SOBRE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SOCIAL

En esta convocatoria se incluirá en la evaluación, además de los criterios de admisibilidad definidos en el punto 2, una valoración especial para proyectos de innovación tecnológica y social.

Entenderemos como propuestas de innovación aquellas que busquen desarrollar respuestas (técnicas, de gestión, organizacionales) a demandas de los actores territoriales a partir de:

- Desarrollar nuevos conocimientos, no existentes previamente, que aporten soluciones innovadoras a la resolución del problema.
- Mejorar y/o adaptar conocimientos previos o utilizados en otros contextos, para su aplicación novedosa a la resolución de problemas concretos.
- Desarrollar conocimientos, métodos o estrategias nuevas que superen dificultades de otras tecnologías aplicadas anteriormente.

Por lo antedicho, la propuesta debe proponer aportes concretos para abordar el problema identificado o colaborar en su resolución a partir de incorporar innovaciones cognitivas, es decir, soluciones basadas en conocimientos que se diferencian cualitativamente de lo existente.

Es importante aclarar que el desarrollo de innovaciones es pertinente para todas dimensiones de la vida social que pueden abordarse desde las distintas áreas temáticas de nuestros Institutos y que hacen uso de distintos tipos de tecnologías basadas en conocimientos científicos específicos, tanto en las áreas de producción industrial, los sistemas, las ciencias experimentales; por ejemplo, como en el hábitat, la ecología, la administración, el urbanismo, la geografía, la educación y la comunicación, la cultura, los sistemas normativos, entre otras.

5. ¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTARSE?

Esta convocatoria tiene dos sublíneas de financiamiento según el perfil de quiénes las dirigen:

A. Investigadores/as con experiencia en dirección de proyectos de vinculación tecnológica y social⁴.

B. Investigadores/as interesados/as en dirigir por primera vez un proyecto de vinculación tecnológica y social⁴ (se solicitará un aval de la Secretaría de Instituto)

La definición de dos líneas diferenciadas de financiamiento busca promover la participación y formación de Investigadores/as Docentes en la formulación y dirección de su primera propuesta de vinculación tecnológica y social. Al mismo tiempo, busca despertar el interés de investigadores/as docentes noveles en dirigir estas propuestas.

Los/as IDs JTP podrán dirigir una Propuesta de Vinculación con el solo aval del Director/a del Proyecto de Investigación.

IMPORTANTE: Sólo se aceptará una (1) propuesta de vinculación por proyecto de investigación en las variantes A y B. No se admitirán propuestas de aquellos

⁴ En ambos casos se refiere a cualquier proyecto de vinculación financiado por Convocatorias internas ("CyTUNGS-línea DTyS" y "Fondo Estímulo a proyectos de vinculación con la comunidad"), Convocatorias Externas y/o servicios rentados.

equipos que adeuden rendiciones de convocatorias anteriores o vinculadas a la SPU (Fondo Estímulo, Voluntariados, etc.).

6. FINANCIAMIENTO (Promover primeras investigaciones)

1. Hasta \$3.000.000 por propuesta de la línea A.
2. Hasta \$2.000.000 por propuesta de la línea B.

*Inicialmente se destinará la misma proporción de los fondos disponibles para ambas líneas, en el caso que no sean utilizados por completo se asignará a la otra línea u otros proyectos siguiendo un criterio de proporcionalidad y fortalecimiento.

Rubros a financiar

- Insumos necesarios para el desarrollo del producto o proceso y/o la innovación a desarrollar.
- Contrataciones para asistencia técnica especializada no cubiertas por el equipo de investigación⁵.
- Gastos de trabajo de campo del equipo de trabajo.
- Becas ad hoc CyTUNGS de al menos 4 meses de duración para estudiantes y graduados/as. Monto fijo de \$200.000 para una dedicación de 6 horas semanales.
- Viáticos para destinatarios del proyecto que no puedan cubrir las organizaciones o instituciones participantes.
- Otros gastos corrientes no enumerados anteriormente que no superen el 20% del total del presupuesto.

7. CRONOGRAMA Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 01-09 PRESENTACIÓN DE IDEA - PROPUESTA.

Cada equipo de investigación presentará por correo electrónico a los DGCTA del Instituto donde está radicado el proyecto de investigación un formulario de **IDEA - PROPUESTA** ([ver Anexo](#)) donde se especificarán (en forma preliminar):

1. Variante de financiamiento en la que se enmarca el proyecto
2. Nombre de la propuesta
3. Director/a de la propuesta de vinculación
4. Proyecto de investigación en el que se enmarca (nombre y código), director/a del proyecto de investigación, equipo de trabajo tentativo (identificar si incluye becarios/as)

⁵ No podrán ser contratados IDs UNGS ni Becarios de dedicación exclusiva

5. Demanda recibida o necesidades identificadas
6. Objetivos preliminares
7. Principales resultados esperados de la vinculación
8. Actores territoriales participantes
9. Principales rubros del presupuesto (definición preliminar)
10. Propuesta de innovación (en caso de que se incluya): justificar por qué se considera una innovación

IMPORTANTE: No se recibirán versiones preliminares de las IDEAS PROPUESTAS en la SDTyS previas a esta fecha.

- Desde el 05-09 al 10-09: INTERCAMBIOS Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS:

Los formularios de **IDEA PROPUESTA** preliminares serán analizados por la SDTyS y se pondrán a consideración del Comité de PDTyS, para identificar orientación y sugerencias y acompañar las mejoras requeridas en la formulación de las PROPUESTAS finales. Estas sugerencias se presentarán por escrito a cada Secretario/a de DTyS y sus equipos de apoyo técnico administrativo para ser enviadas a cada equipo de Investigación.

En este período, la SDTyS, en conjunto con las/los Secretarías/os y sus equipos de la DGCTA, funcionarán como “Mesa de Ayuda” en la tarea de asistencia técnica y orientación sobre la formulación de las propuestas.

- 15-09: ENTREGA DE PROPUESTAS FINALES

Las presentaciones se realizarán en formato digital a través del SIGEVA UNGS ([según Instructivo web](#)). Las propuestas deben tener adjunta la demanda y/o expectativa respecto a los resultados de la misma firmada por el/la referente de las organizaciones o instituciones con las que se establecería la vinculación y el Formulario Definitivo ([Archivo Adjunto](#))

Para contar con el aval del Instituto se debe enviar por email a la DGCTA del Instituto el comprobante de la presentación en el SIGEVA hasta la fecha y hora de cierre de la Convocatoria. Posteriormente, la DGCTA gestionará el aval del/de la Secretario/a de Investigación del Instituto y las remitirán a la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social - al email secretariadtys@campus.ungs.edu.ar - acompañadas de un Memorándum del Instituto con la totalidad de las presentaciones hasta el 15 de septiembre de 2025, inclusive.

8. CRITERIOS Y PRIORIDADES DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las presentaciones se conformará una Comisión Evaluadora ad hoc integrada por 8 investigadores/as docentes representantes de cada uno de

los Institutos de la UNGS (2 por Instituto), 2 representantes del Consejo Social y 2 evaluadores externos a la UNGS expertos en temáticas de vinculación y transferencia. Los/las representantes de cada Instituto para la Comisión Evaluadora deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Contar categoría 1, 2 ó 3 en el “Programa de Incentivos a Docentes Investigadores” o,
- Ser Investigador/a docente en la UNGS con categoría de Profesor.

Los/las representantes serán propuestos por el/la Decano/a del Instituto y deberán ser aprobados por Resolución del Consejo de Instituto. Los/as representantes externos a la UNGS serán propuestos por la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social, mientras que los del Consejo Social serán propuestos por sus miembros.

Las propuestas se evaluarán con una grilla de indicadores cuyo puntaje máximo es 100 puntos, y los puntajes máximos por cada criterios serán los siguientes:

	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
1	Relevancia de la propuesta según los términos de la convocatoria	20
2	Aporte teórico-metodológico a la resolución del problema o demanda planteada	20
3	Innovación tecnológica y social	20
4	Pertinencia y coherencia entre los objetivos, actividades, presupuesto y resultados esperados	10
5	Equipo de trabajo y participación de estudiantes y graduados.	10
6	Factibilidad de la propuesta	10
7	Asociatividad y multiactorialidad	10
	TOTAL	100

La evaluación de las presentaciones será realizada sobre la base de criterios acordados por el Comité de Desarrollo Tecnológico y Social en base al perfil de la presente convocatoria. Una vez finalizada la evaluación, la Comisión Evaluadora elaborará un dictamen indicando el orden de mérito propuesto para la adjudicación de fondos.

Los dictámenes serán publicados en la página de la UNGS y en la cartelera de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social por dos días hábiles y serán susceptibles de revisión dentro de los tres días hábiles de finalizada su publicación. El pedido de revisión deberá interponerse por escrito en la Mesa de Entrada de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social; luego será remitido a la Comisión Evaluadora para que se expida sobre el mismo. La propuesta de adjudicación final

será luego elevada para Resolución de adjudicación que será suscripta por parte de la Rectora de la UNGS.

9. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIONES

La evaluación de actividades, el informe final del proyecto y el informe de rendición de gastos deberá contemplarse en el cronograma del proyecto y no podrán exceder de los 30 días posteriores a la finalización del período de ejecución de la convocatoria. El informe de rendición de gastos deberá presentarse antes de la fecha de finalización de ejecución del proyecto, mientras que la evaluación de actividades y el informe final deben ser presentados dentro de los 2 meses posteriores a la finalización de las actividades.

Al finalizar las actividades de cada propuesta, el/la Director/a presentará un informe sintetizando los productos obtenidos y aprendizajes: [Ficha de sistematización ADTyS](#)